



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: jueves, 24 de Septiembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA

ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS (LOTE 7)

De conformidad con la Resolución de alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2026, por la que se aprueba el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento, y calificadas como bienes patrimoniales conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria:
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Escamilla.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c. Fecha límite obtención de documentación e información correo electrónico del ayuntamiento: aytoescamilla@hotmail.com y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://escamilla.sedelectronica.es>: hasta finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d. Número de expediente: 102/2026.
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Privado
 - b. Descripción: El arrendamiento de los inmuebles, fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento, y calificados como bienes patrimoniales. Son un total de 18,36 hectáreas. La relación de las fincas se describe en el pliego de condiciones particulares.
 - c. Duración del contrato: 6 años.
 - d. Admisión de prórroga: No admite.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto.
 - c. Forma de adjudicación: Concurso.



- d. Criterios de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación:
- El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 95,00 €/Ha, que podrá ser mejorado al alza por el licitador, siendo la RENTA BASE ANUAL DEL ARRENDAMIENTO de 1.744,20 €/AÑO (= 95,00 € / Ha x 18,36 Ha).
5. Garantías exigidas:
- No se establecen.
6. Requisitos específicos del contratista:
- Ser agricultor y figurar inscrito en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) relativo a la agricultura.
7. El plazo para la presentación de ofertas:
- Será de 15 días hábiles desde el siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio.
 - Modalidad de presentación: Presencial, por correo y sede electrónica
 - Lugar de presentación:
 - Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Domicilio: C/Carlos Mínguez nº 1
 - Localidad y código postal: Escamilla, 19127
 - Dirección electrónica: <https://escamilla.sedelectronica.es>
8. El acto de apertura tendrá lugar durante los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de las ofertas. La fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación se comunicará a los licitadores y será publicado el anuncio de convocatoria de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento.
9. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento dirección <https://escamilla.sedelectronica.es>.

En Escamilla, a 21 de septiembre de 2026. El Alcalde, Fdo: Alfonso Antonio Santos Vindel.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f178411954af4a49002eb6a2033642862d46faf6